



ANEXO V

BAREMOS DE MÉRITOS DE CONCURSOS DE PROFESORES ASOCIADOS SANITARIOS

En la aplicación del presente baremo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada uno de los apartados y subapartados de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado o subapartado.
- La valoración de los méritos en cada uno de los aspectos contemplados en el baremo, se realizará atendiendo al criterio de especialización en el perfil de la plaza, definido por las funciones docentes específicas a desarrollar. Los méritos correspondientes a candidatos sin especialización en el perfil de la plaza serán puntuados aplicando un factor multiplicador entre 0 y 0.5 en función del grado de dicha afinidad.
- En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán sus méritos docentes e investigadores alcanzados durante el periodo de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,2 a los apartados 2 y 4 del baremo de plazas, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo.



BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO SANITARIO

MÉRITOS	PUNTAJÓN POR SUBPARTADO	PUNTAJÓN POR APARTADO
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		45 puntos
1.1. Años de experiencia y dedicación temporal	30 puntos	
1.2. Título de especialista	5 puntos	
1.3. Desempeño de funciones de gestión, premios o distinciones	10 puntos	
2. MÉRITOS DOCENTES (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la UBU)		25 puntos
2.1. Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área/áreas afines), publicaciones y ponencias en congresos, de carácter docente	25 puntos	
2.2. Docencia en títulos propios universitarios y en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	5 puntos	
2.3. Impartición de cursos	2 puntos	
3. DOCTORADO		20 puntos
3.1. Título de Doctor/a	20 puntos	
3.2. Programa de doctorado o cursos de doctorado o suficiencia investigadora realizados	5 puntos	
4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		5 puntos
4.1. Participación en proyectos y contratos	3 puntos	
4.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora y patentes	5 puntos	
4.3. Presentación de comunicaciones en congresos y otros méritos de investigación	2 puntos	
5. OTROS MÉRITOS		5 puntos


 DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
 2015
 Edo.: Manuel Pérez Mateos